RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 6 Acta 94 Fecha 3-diciembre-2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 37/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL

VISTOS: La Resolución N° 3 inserta en el Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2020; la Resolución N° 8 inserta en el Acta 80 de fecha 15 de octubre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se llamó a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 37/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación; la oferta presentada por la firma SOME S.A.C.I.A.; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 370/2020 de fecha 27 de abril de 2020; el informe CEO N° 118/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.D.O.C. N° 2111/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO N° 118/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020, recomienda adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 37/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL" a la firma **SOME S.A.C.I.A.,** por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; lo establecido en los Artículos 27° y 28°; y declarar Desierto los ítems no cotizados de conformidad al Artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 37/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad con el informe CEO N° 118/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Art. 2°) Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 37/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL a la firma **SOME S.A.C.I.A.,** de la siguiente manera: el ítem N° 2 "Café Soluble Instantáneo frascos de 200 gramos cada uno", en la modalidad de contrato abierto por cantidades, por un Monto Mínimo de G. 8.856.300.- (guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por un Monto Máximo de G. 17.712.600.- (guaraníes diecisiete millones setecientos doce mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la propuesta de adjudicación, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses; el ítem N° 3 "Café torrado con azúcar blanco-molido. paquetes de 500 gramos c/u", en la modalidad de contrato abierto por cantidades por un Monto Mínimo de G. 7.854.600.- (guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por un Monto Máximo de G. 15.709.200.- (guaraníes quince millones setecientos nueve mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la propuesta de adjudicación, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses; el ítem N° 4 "Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u", en la modalidad de contrato abierto por cantidades por un Monto Mínimo de G. 3.283.200.- (guaraníes tres millones doscientos ochenta y tres mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por un Monto Máximo de G. 6.566.400.- (guaraníes seis millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la propuesta de adjudicación, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses; el ítem N° 5 "Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u", en la modalidad de contrato abierto por cantidades por un Monto Mínimo de G. 1.788.000.- (guaraníes un millón setecientos ochenta y ocho mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por un Monto Máximo de G. 3.576.000.- (guaraníes tres millones quinientos setenta y seis mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la propuesta de adjudicación, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses; el ítem N° 6 "Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. componentes: Yerba mate, menta y boldo" en la modalidad de contrato abierto por cantidades, por un Monto Mínimo de G. 2.312.600.- (guaraníes dos millones trescientos doce mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por un Monto

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 37/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL (Cont. 2)

Máximo de G. 4.625.200.- (guaraníes cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la propuesta de adjudicación, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses; el ítem Nº 9 "Agua mineral según especificaciones técnicas.", en la modalidad de contrato abierto por un Monto Mínimo de G. 84.000.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por un Monto Máximo de G. 168.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la propuesta de adjudicación, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses; en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2°) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma del Contrato cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Nº 8 inserta en el Acta 80 de fecha 15 de octubre de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----

Art. 4°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Declarar desierto los ítems 1 "Leche Entera -Tetra Brick UHT x 1 Litro", 7 "Café en cápsula AU LAIT (café con leche). paquetes que contiene 16 cápsulas cada uno" y 8 "Café en cápsula LUNGO (café sin leche). paquetes que contiene 16 cápsulas cada uno", de conformidad al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 7°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 94 Fecha 3-diciembre-2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 37/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"

ANEXO

- **Oferente: SOME S.A.C.I.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total Cantidades Mínimas(IVA incluido) G.	Precio total Cantidades Máximas (IVA incluido) G.
2	50201706-005	Café Soluble Instantáneo frascos de 200 gramos cada uno.	Kilogramos	FRASCO	Por Cantidad	300	600	NORTE	NACIONAL	29.521	8.856.300	17.712.600
3	50201706-005	Café torrado con azúcar blanco-molido. Paquetes de 500 gramos c/u.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	300	600	NORCAFE	NACIONAL	26.182	7.854.600	15.709.200
4	50161509-002	Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	ALCOTEC	NACIONAL	8.208	3.283.200	6.566.400
5	50171549-001	Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	100	200	CAMPESINO CLASICA	NACIONAL	17.880	1.788.000	3.576.000
6	50171549-001	Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. Componentes: Yerba mate, menta y boldo.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	200	400	CAMPESINO MENTA Y BOLDO	NACIONAL	11.563	2.312.600	4.625.200
9	50202310-002	Agua mineral según especificaciones técnicas.	Unidad	BIDÓN	Por Cantidad	16.000	32.000	CIMES	NACIONAL	5.250	84.000.000	168.000.000

COPIA
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092